



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE HINOJOSA DE SAN VICENTE

En la Secretaría - Intervención de esta Entidad Local y conforme a lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y artículo 169 de la Real Decreto Ley 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 2015, aprobado inicialmente por la Corporación en pleno, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2014.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170 del Real Decreto Ley 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Oficina de presentación: Registro General de la Corporación.

Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento pleno.

En el caso de no haber reclamaciones, este acuerdo inicial se elevará a definitivo, en previsión de lo cual se hace constar el siguiente resumen por capítulos:

Cap.	Denominación	Euros
ESTADO DE INGRESOS		
A) Operaciones corrientes:		
1	Impuestos directos.....	114.760,00
3	Tasas y otros ingresos.....	138.800,00
4	Transferencias corrientes.....	139.300,00
5	Ingresos patrimoniales.....	1.500,00
B) Operaciones de capital:		
7	Transferencias de capital.....	38.000,00
	Total estado de ingresos.....	432.360,00
ESTADO DE GASTOS		
1	Gastos de personal.....	175.602,39
2	Gastos bienes corrientes y servicios.....	151.025,00
3	Gastos financieros.....	3.130,00
4	Transferencias corrientes.....	40.250,00
6	Inversiones reales.....	50.412,61
9	Pasivos financieros.....	11.940,00
	Total estado de gastos.....	432.360,00

Igualmente, se da cuenta de las Bases de Ejecución planteadas y se propone su aprobación y la de la relación de puestos de trabajo de esta Corporación, que queda como sigue:

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

1.- PERSONAL FUNCIONARIO:

1.1.- Con habilitación nacional:

Secretario-Interventor. Número de plazas: Una.

1.2.- Escala Administración General.

Auxiliar Administrativo. Número de plazas: Una.

1.2.- Escala Administración Especial:

Operario. Número de plazas: Una.

2.- PERSONAL LABORAL:

2.1 Laboral fijo:

Operario. Número de plazas: Una.

Bibliotecario/a. Número de plazas: Una.

2.2 Laboral temporal:

Peón servicio de ayuda a domicilio. Número de plazas: 6.

Personal de limpieza. Número de plazas: Dos.

Hinojosa de San Vicente 28 de noviembre de 2014.-El Alcalde, Jorge Juan Muñoz Jiménez.

N.º I.- 10700